

CARTA DE SERVICIOS

RESIDENCIA AFANIAS TORRELAGUNA

Afanias Torrelaguna

Teléfono: 91 848 57 11

E-mail: reshogartorrelaguna@afanias.org

Horario

Todos los días del año, 24 horas al día

Dirección y acceso

C/Afanias, 9. 28180 Torrelaguna. Acceso: Transporte público: Intercambiador Plaza Castilla, autobús 197
Transporte privado: A-1, salida nº50 dirección Torrelaguna

Contacto

Directora del Centro: Tamara Herreruela
Teléfono: 91 848 57 11
E-mail: reshogartorrelaguna@afanias.org



Presentación

La Residencia AFANIAS Torrelaguna es el hogar de 48 Personas con discapacidad intelectual, mayores de 45 años o con síntomas de envejecimiento prematuro, en el que junto con la atención residencial se promueve su participación activa en el entorno y el desarrollo de actividades orientadas a un envejecimiento activo.

La Residencia forma parte de la Red Pública de la Comunidad de Madrid ofreciendo plazas públicas y privadas a personas con discapacidad intelectual.

Formamos parte de la Asociación AFANIAS cuyos valores son Calidad, Inclusión, Profesionalidad, Autodeterminación/Empoderamiento, Innovación, Trabajo en Equipo, Solidaridad y Superación.

Servicios

Nuestro principal objetivo es dar respuesta individualizada a las necesidades y deseos de los residentes, a través, de objetivos/deseos elegidos por ellos y recogidos en sus Planes de Apoyo Personales (PAP).

Los principales servicios ofrecidos desde la residencia son:

1. Alojamiento, manutención y ser vicios complementarios
2. Asistencia en las actividades de la vida diaria, control y protección
3. Ser vicios terapéuticos
 - Atención rehabilitadora especializada
 - Atención psicológica
 - Atención social
 - Atención a la salud
4. Peluquería, podología y otros ser vicios adicionales

Compromisos

1. Generar oportunidades para las personas a través de su Plan de Apoyo Personal.
2. Impulsar el desarrollo del Modelo Calidad de Vida y el diseño y la generalización de buenas prácticas.
3. Fomentar la participación de las personas en actividades inclusivas en el entorno comunitario.
4. Generar apoyos individualizadas, poniendo especial atención a las personas con grandes necesidades de apoyo.
5. Favorecer la participación en la vida asociativa.

Indicadores

1. % de objetivos ejecutados del Plan de Acción anual.
2. % de metas personales incluidas en el Plan Personal de Apoyos.
3. Nº de actividades realizadas en el entorno comunitario.
4. Resultado de satisfacción de familias y usuarios medidos a través de la encuesta de satisfacción anual.

Derechos

1. Acceder a los centros o servicios en condiciones de igualdad y no discriminación.
2. Obtener un programa de intervención individual definido y realizado con la participación y el conocimiento del usuario.
3. Preservar la intimidad personal y familiar.
4. Mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, con las limitaciones que puedan establecerse en virtud de resolución administrativa o judicial, en los casos previstos por la ley.
5. Participar en las actividades que se desarrollen en el centro o servicio.
6. Conocer el reglamento de régimen interior, que garantizará sus derechos.
7. Ingresar, permanecer en el centro y salir de él libremente mientras dure su estancia, con respeto a las normas de convivencia y funcionamiento establecidas, que no podrán afectar negativamente al desarrollo de su vida personal y social, sin perjuicio de lo dispuesto, cuando proceda, por la autoridad judicial respecto de las personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y menores de edad con medidas judiciales o de protección.
8. No ser sometidas a restricción física o tratamiento farmacológico sin prescripción facultativa ni supervisión

Comunicaciones

Pueden ponerse en contacto:

- Personalmente en las instalaciones.
- Correo ordinario.
- Por e-mail.
- Escritos dirigidos a la dirección.
- Por teléfono.
- Buzón de sugerencias.
- Hojas de comunicaciones.
- Formulario web 'En qué te podemos ayudar'.
- Hojas de reclamaciones oficiales.